

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP –FBQF -ME –1150 -2023, por el cual la **Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Instituto de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;** y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Dirección de Bienes Patrimoniales) informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Instituto de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.6.1	S/N	Un (1)	MONITOR MARCA LG FLATRON T730 HD
4.6.1	S/N	Un (1)	CPU CELERON CX 2756

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 3139 / 2025

Hoja de firmas